





AYUDAS ESPECIALES POR INTOLERANCIA AL GLUTEN Y POR INTOLERANCIA A LA LACTOSA

DATOS DEL BENEFICIARIO	
APELLIDOS Y NOMBRE	
N.I.F PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	
GASTOS POR INTOLERANCIA AL GLUTEN La ayuda por intolerancia al gluten será destinada a financiar los productos específicos para la alimentación de enfermos celíacos.	IMPORTE
GASTOS POR INTOLERANCIA A LA LACTOSA La ayuda por intolerancia a la lactosa será destinada a financiar los productos lácteos específicos.	IMPORTE
	TOTAL

INSTRUCCIONES

Por intolerancia al gluten, consistirá en una ayuda económica anual de 287 € por beneficiario.

Por intolerancia a la lactosa, consistirá en una ayuda económica anual de 68 € por beneficiario.

Documentación:

INFORME MÉDICO que se renovará:

- Para intolerancia al **GLUTEN**, cada **5** años.
- Para intolerancia a la LACTOSA cada 2 años.